

**Accionistas de los Fondos de Inversión Administrados por
Old Mutual Operadora de Fondos S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.**

Estimado Accionista de Fondos de Inversión:

Cumpliendo con las actividades de vigilancia que fueron asignadas al Contralor Normativo de Old Mutual Operadora de Fondos, S.A de C.V., para el ejercicio del **1° de enero al 31 de diciembre de 2016**, me permito señalar que el trabajo desarrollado fue en apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Fondos de Inversión (en adelante LFI o la Ley) y a las Disposiciones de carácter general aplicable a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios (Circular Única de Fondos de Inversión, en adelante CUFI). Con base en lo anterior, en mi opinión, el presente informe refleja razonablemente el cumplimiento de la norma.

Asimismo, manifiesto no tener conocimiento de información relevante que haya sido omitida sobre posibles irregularidades en la administración u operación que afecten la liquidez, estabilidad y/o solvencia de la Operadora y de los Fondos de Inversión administrados por Old Mutual Operadora de Fondos S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, mismos que a continuación se listan:

Denominación Social	Clave de Pizarra
Old Mutual Deuda Corto Plazo S.A de C.V,F.I.I.D	OM-DCP A/B/E
Old Mutual Deuda Estratégica S.A de C.V,F.I.I.D	OM-DEST A/B/E
Old Mutual Renta Variable México S.A de C.V, F.I.R.V	OM-RVMX A/B/E
Old Mutual Renta Variable Estratégica S.A de C.V., F.I.R.V	OM-RVST A/B/E

Los recursos financieros que han dispuesto en la adquisición de las acciones de cada fondo, podemos señalar que han sido destinados en la adquisición de valores que conforme al régimen de inversión establecido y previamente autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como los ingresos que dichos títulos han generado se encuentran debidamente registrados en la valuación de los precios determinados por la Sociedad Valuadora COVAF , S.A de C.V.y que durante 2016 se han divulgado a través de la Bolsa Mexicana de Valores, todo de conformidad con las disposiciones establecidas en la CUFI y en la Ley.

Aunado a lo antes señalado se cumple con las obligaciones establecidas en Ley en sus artículos 34 Bis 1, 34 Bis 2 y 34 Bis 3.

Sin otro asunto, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**Lorena Padilla Rodríguez
Contralor Normativo**